

ESCRITURA NRO. 2160

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

OTORGADA POR:

CENTRO ELÉCTRICO CENELSUR CIA. LTDA.

CUANTÍA: \$19.751,72USD

**** ** *SA** ** ***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOVENO PUBLICO NOVENO DEL CANTÓN**. Comparece a la celebración de la presente escritura el Ingeniero **MANUEL SARMIENTO PARRA**, en su calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la Compañía "**CENTRO ELÉCTRICO CENELSUR CIA. LTDA**". debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, llevada a cabo el día dos de febrero del dos mil seis, conforme consta de la copia certificada de la Acta de la Junta y del nombramiento, que se adjuntan como documentos habilitantes; el compareciente manifiesta ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO**:/Sírvese incorporar en el Protocolo a su cargo, una escritura pública de la cual conste la presente de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA/ COMPARECIENTE. Comparece a la celebración de la presente escritura el Señor Ingeniero **MANUEL SARMIENTO PARRA**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía "**CENTRO ELÉCTRICO CENELSUR CIA. LTDA.**". debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, llevada a cabo el día dos de febrero del dos mil seis, conforme consta de la copia certificada de la Acta de la Junta y del nombramiento, que se agregan como habilitantes. **"CENTRO ELÉCTRICO CENELSUR CIA. LTDA."** se constituyó al amparo de las Leyes del Ecuador y tiene su domicilio en la Ciudad de Cuenca. El Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en la Ciudad de Cuenca.

SEGUNDA/ ANTECEDENTES/ A/ CENTRO ELÉCTRICO CENELSUR CIA.

LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Noveno del cantón Cuenca Doctor Eduardo Palacios Muñoz, aprobada mediante Resolución número **97-3-2-1-070** de la Superintendencia de Compañías de Cuenca el día diez y ocho de marzo de mil novecientos noventa y siete; documento inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha dos de abril del mismo año bajo el número setenta. La Compañía se constituyó con un capital social de dos millones cien mil sucres. **B/** Mediante escritura pública celebrada el cuatro de enero del dos mil cinco ante el Notario Noveno del cantón Cuenca Doctor Eduardo Palacios Muñoz; se realiza el último aumento de capital de la Compañía, en la que se fijó el capital social en la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS**

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS . Este aumento de capital fue aprobado por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución número 05-C-DIC-013 de fecha siete de enero del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con fecha doce de enero del dos mil cinco, bajo el número diez y nueve. C/ La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el día dos de febrero del dos mil seis, conforme se adjunta copia del acta pertinente a esta escritura, como documento habilitante, resolvió incrementar el capital social de la Compañía a la cantidad de **OCHENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, esto es aumentar la suma de **DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES CON 72/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; De acuerdo a los montos establecidos y detallados en el cuadro denominado: "**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**"; que se adjunta como habilitante a la presente escritura. **TERCERA: REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Dando cumplimiento a las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "**CENTRO ELÉCTRICO CENELSUR CIA. LTDA.**", realizada el dos de febrero del dos mil seis, y con el objeto de armonizar el texto del Estatuto Social, se declara reformado el Artículo Cinco del Estatuto Social, en los términos siguientes: "**ARTICULO 5.- : CAPITAL SOCIAL.-** El Capital social de la Compañía es de **OCHENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** , dividido en **DOS MILLONES CIEN MIL** participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de Los Estados Unidos de América cada una. / La Compañía podrá aumentar o

disminuir su capital social por resolución de la Junta General de Socios, siempre que cumpla con las formalidades legales pertinentes. **CUARTA:**

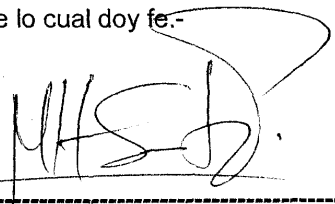
DECLARACIONES: El Ingeniero **MANUEL SARMIENTO PARRA**, en la calidad con la que comparece y en mérito del contenido de esta escritura declara: **A)** Aumentado el capital social de sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con veinte y ocho centavos (USD. \$ 64,248.28) a **OCHENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 84.000)** de la Compañía **"CENTRO ELÉCTRICO CENELSUR CIA. LTDA."**, declarando bajo juramento que dicho aumento ha sido pagado mediante EL APOORTE EN NUMERARIO, (USD. \$ 19,751,72); **B)** Reformado el Artículo cinco; en los términos antes indicados. **C)** Bajo juramento, que la Compañía que represento no tiene en la actualidad contratos ni obligaciones pendientes con el Estado. Las personas que intervienen en el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos son de nacionalidad Ecuatoriana. La Compañía **CENTRO ELÉCTRICO CENELSUR CIA. LTDA.** se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Se agregan a la presente escritura los siguientes documentos: **a)** Nombramiento del compareciente, **b)** Copia certificada del acta de Junta General extraordinaria de Socios de **"CENTRO ELÉCTRICO CENELSUR CIA. LTDA."**, llevada a cabo el dos de febrero del dos mil seis, **c)** Cuadro de Integración de Capital. Usted, señor Notario, se servirá cumplir las demás formalidades para la perfecta validez de esta escritura. Atentamente, **DOCTOR ROMÁN ANDRADE. ABOGADO. MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO**

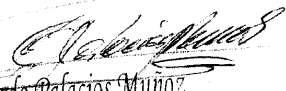
 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL

AZUAY". Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de lo cual doy fe.-



ING. MANUEL SARMIENTO PARRA
C.I. 010208403-5


 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, a 02 de febrero del 2006

Ingeniero
MANUEL SARMIENTO PARRA

D e mi consideración:

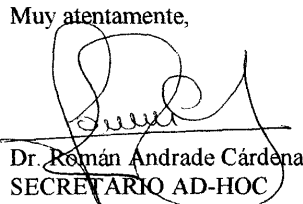
La presente tiene por objeto comunicar, que de conformidad con las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía " CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA. ", en sesión llevada a cabo en esta ciudad el día de hoy 02 de febrero del 2006, fue reelegido como Gerente General de la misma por un periodo de dos años contados a partir de la inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad ejercerá , la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA , y sus atribuciones y deberes serán los señalados en los Estatutos sociales de la misma, constituida en la ciudad de Cuenca mediante escritura otorgada el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete , ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca Doctor Eduardo Palacios Muñoz, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día dos de abril de 1997 bajo el número 70.

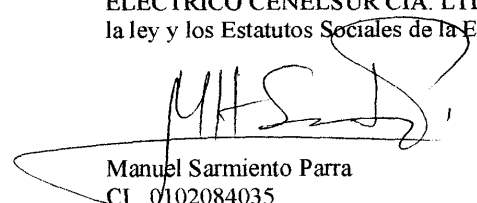
En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le remplazará el Presidente.

Al felicitarlo por tal designación, formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas.

Muy atentamente,

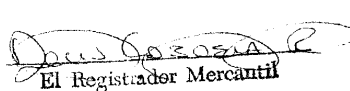

Dr. Román Andrade Cárdenas
SECRETARIO AD-HOC

En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía " CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA. ", y prometo desempeñar de conformidad con la ley y los Estatutos Sociales de la Empresa


Manuel Sarmiento Parra
C.I. 0102084035
Nacionalidad Ecuatoriana



En esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 290 del
Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 03 MAR. 2006


El Registrador Mercantil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA

En la Ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los dos días del mes de febrero del dos mil seis, a las diecisiete horas, en el local de la Compañía, ubicada en la Avenida Av. España 12-30, con previa convocatoria, se reúnen los socios de la Compañía CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA, quienes suscriben al final, bajo la dirección del Sr. Fabián Vélez quien actúa como Presidente, y el Dr. Román Andrade Cárdenas quien actúa como Secretario Ad-hoc, quien acepta el cargo y jura desempeñarlo conforme a la ley, para tratar los siguientes puntos de orden del día y que fueron detallados en la convocatoria:

1. ELECCION DE GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE
2. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DE GERENCIA DEL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DEL 2004,
3. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE GENERAL Y DE RESULTADOS DEL PERIODO ENERO- DICIEMBRE DEL 2004
4. RESOLUCION SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES
5. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
6. REFORMA DE ESTATUTOS
7. APROBACION DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA GENERAL

A continuación el Señor Presidente, pide al Señor Secretario Ad-Hoc que tome lista de los socios presentes, para ver si existe el quórum exigido por la ley. El Señor Secretario Ad-Hoc manifiesta que existe el quórum exigido por la Ley, por lo que se puede dar inicio a la sesión de Junta General extraordinaria de Socios de la Compañía CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión, a las diecisiete horas diez minutos, bajo la Presidencia del Sr. Fabián Vélez, y con la presencia de los siguientes socios: SR. FABIAN VELEZ PAUTA, por sus propios y personales derechos propietario de 43.94% de las participaciones que tiene la Compañía; y el Ing. Manuel Sarmiento Parra propietario del 44.03 % de las participaciones de la Compañía.; Por lo que se encuentran presentes el 87.97% del capital suscrito de la Empresa.

A continuación, el Señor Presidente pone en consideración de la Junta General los puntos del orden del día:

1. ELECCION DE GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE.- El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Junta que el periodo para el cual fueron elegidos los administradores de la Compañía han fenecido por lo que es necesario proceder a elegir a las nuevas dignidades, es así que luego de algunas deliberaciones la Junta General de Socios por UNANIMIDAD de los socios presente resuelven reelegir al Sr. Fabian Vélez Pauta en el cargo de Presidente y al Ing. Manuel Sarmiento en el cargo de Gerente General de la Empresa,

deseándoles éxito en las funciones encomendadas. A la vez se ordena al Sr. Secretario Ad-Hoc de la Junta para que proceda a elaborar los nombramientos respectivos.

2. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DE GERENCIA DEL PERIODO ENERO- DICIEMBRE DEL 2004.- El Ing. Manuel Sarmiento da lectura a su informe respecto a las actividades desarrolladas.- La junta General Extraordinaria por unanimidad de los socios presentes aprueba el informe y ratifica todo lo actuado por el señor Gerente General.

3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL Y DEL ESTADO DE RESULTADOS DEL PERIODO ENERO- DICIEMBRE DEL 2004.- El Señor Gerente General pone en consideración de la Junta General, el Balance General así como el Estado de perdidas y ganancias y sus anexos correspondientes al período, el mismo que es aprobado por unanimidad. por los socios presentes-

4. RESOLUCION SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES.-

Pide la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que la Empresa atraviesa un estado de iliquidez al momento y solicita que las utilidades del periodo enero diciembre del 2004 se contabilicen en la cuenta por pagar a los socios. Pide la palabra el Ing. Manuel Sarmiento y apoya la moción, por lo que este punto se aprueba pro unanimidad de los socios presentes.

5. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-

El Sr. Presidente pide la palabra y manifiesta que en la actualidad la Compañía necesita dar una imagen de solidez a sus clientes y proveedores, por lo que es necesario capitalizar la misma y debido a que algunos socios han manifestado la voluntad de invertir en la Empresa con cuyo capital la Compañía se fortalecería con el ingreso de capital fresco, es necesario aumentar el capital de la Compañía en la Cantidad de diecinueve mil setecientos cincuenta y un dólares con setenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 19,751,72), aumento que deberá hacerse en numerario. Luego de algunas deliberaciones la Junta General de Socios aprueba por unanimidad de los socios presentes el aumento de capital en la cantidad y en la forma propuesta por su Presidente. La Junta además resuelve solicitar al Sr. Gerente General para que comunique a los Sres Socios de la Compañía de conformidad con la ley para que puedan hacer uso al derecho de preferencia en el presente aumento,

6. REFORMA DE ESTATUTOS

Como consecuencia de las resoluciones tomadas y con el objeto de armonizar el texto del Estatuto Social en el nuevo monto de capital, la Junta General Extraordinaria (y Universal de Accionistas, resuelve por unanimidad reformar el artículo quinto del estatuto que en el futuro deberá decir:

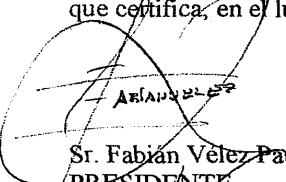
ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL. El capital social de la Compañía es de OCHENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos millones cien mil participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. La Compañía podrá

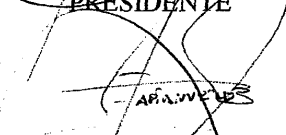
aumentar o disminuir su capital social por resolución de la Junta General de Socios, siempre que cumpla con las formalidades legales pertinentes.
La Junta General además resuelve autorizar al Sr. Gerente General para que en su calidad de Representante Legal de la Compañía otorgue la escritura pública correspondiente y todos los documentos tendientes a perfeccionar las resoluciones aquí adoptadas.

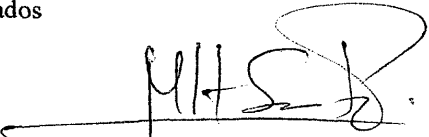
7.- APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA GENERAL.- Habiéndose tratado y agotado el orden del día para lo cual se instalo la Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del acta.

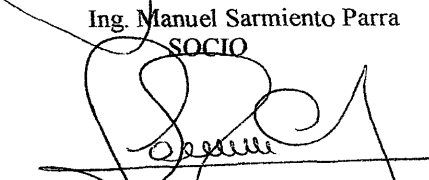
Reinstalada la sesión, por secretaría se da lectura al Acta de Junta General Extraordinaria de Socios llevada a cabo el día de hoy dos de febrero del 2006, la misma que es aprobada por unanimidad de los asistentes cada uno de sus puntos sin ninguna observación.

El Señor Presidente procede a declarar terminada la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA. siendo las diecinueve horas con quince minutos, para constancia de lo expresado, firman el Señor Presidente, los Señores Socios presentes y el Señor Secretario Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha antes indicados


Sr. Fabián Vélez Pauta
PRESIDENTE

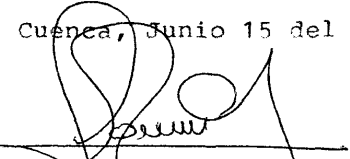

Fabián Vélez Pauta
SOCIO


Ing. Manuel Sarmiento Parra
SOCIO


Dr. Román Andrade Cárdenas
SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL.

Cuenca, Junio 15 del 2006.


DR. ROMÁN ANDRADE
SECRETARIO AD-HOC

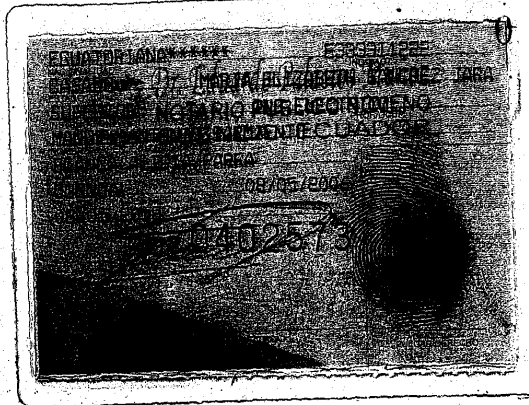
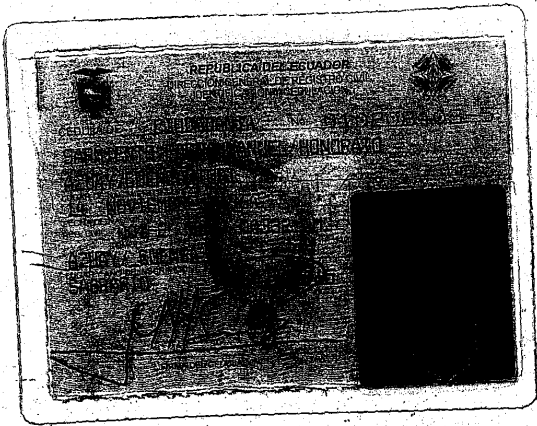
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL				
NOMBRE SOCIO	CAP.ACTUAL	CAPITAL	CAP.PAGADO	NUEVO
		SUSCRITO	EN NUMERARIO	CAPITAL
		EN AUMENTO		
MARCO TORRES CONTRERAS	7,730.04	-	-	7,730.04
MANUEL SARMIENTO PARRA	28,288.20	9,846.78	9,846.78	38,134.98
FABIAN VELEZ PAUTA	28,230.04	9,904.94	9,904.94	38,134.98
TOTALES	64,248.28	19,751.72	19,751.72	84,000.00

Certifico que es fiel copia del original

Cuerpo a 02 d mayo del 2006

Dr. Román Andrade Cárdenas

SECRETARIO AD-HOC



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

OTORGÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIRMO
TA 3 COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO
SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

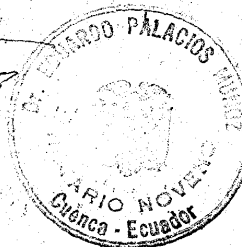


[Signature]
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



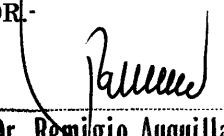
CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "**CENTRO ELÉCTRICO CENELSUR CIA. LTDA.**" que antecede, he anotado su aprobación según Resolución No. **06-C-DIC-338** de fecha 27 de junio del año dos mil seis de la Superintendencia de Compañía. **Cuenca, 05 de julio del año 2006.**

[Signature]
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Ro -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 06-C-DIC-338 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y siete de junio del dos mil seis, bajo el No. 230 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto social de la compañía denominada **CENTRO ELECTRICO CENELSUR CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 4.809. **CUENCA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL SEIS.**
EL REGISTRADOR.


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

